

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.69
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Márquez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de la Dehesa número 35, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de agosto de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.351/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autora, Josefa Márquez Fernández.

3.º Imponer como pena la multa de 409.38 pesetas como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 53.03 pesetas de la venta, restan 356.35 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante setenta y un días.

4.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la

multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.426-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa López Moreno, que últimamente lo tuvo en la calle de Reliquia, sin número, de Villalba del Alcor, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de agosto de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.353/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Josefa López Moreno.

3.º Imponer como pena la multa de 468.18 pesetas como triplo de los derechos defraudados por el café, por no estar sujeto el azúcar en la cuantía aprehendida a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta, de las que deducidas 65.00 pesetas de la venta de todo lo aprehendido, restan 403.18 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto le será exigida por la vía de apremio y sin que proceda arresto de la menor, conforme al artículo octavo del vigente Código Penal, declarándose responsables subsidiarios a los padres de la menor y con el alcance del artículo 22 de la Ley de Contrabando.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente a la Fiscalía de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el ac-

to, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.427-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Testón Vázquez, que últimamente lo tuvo en La Zarza (Calañas), se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.355/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Magdalena Pérez García, Dolores Testón Vázquez y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 203.50 pesetas a la primera, igual cuantía a la segunda y 1.072.26 al desconocido, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas pesetas 189.87 de la venta, restan 181.92, 181.95 y 935.55 pesetas, respectivamente, que las conocidas satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante treinta y seis días para cada una.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente a la Fiscalía de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a V. para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el

plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.428.0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Pérez Santos, que últimamente lo tuvo en la calle de las Huertas, número 15, de Escacena del Campo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de agosto de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.374/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Antonia Pérez Santos.

3.º Imponer como pena la multa de 468,39 pesetas como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 53,53 pesetas de la venta, restan 414,86 pesetas, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y dos días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniqué la presente a la Fiscalía de Tasas a sus efectos, y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA. — Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.428.0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Rosendo Leandro Castilleja, que últimamente lo tuvo en la calle de Quelpo de Llano, número 36, de El Cerro de Andévalo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de agosto de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.375/41:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Francisca Márquez Palacios y Rosendo Leandro Castilleja.

3.º Imponer como pena la multa de 467,88 pesetas a la primera y 292,41 pesetas al segundo, como triplo de los derechos defraudados, de las que deducidas 98,48 pesetas de la venta, restan 407,28 y 254,53 pesetas, respectivamente; que la primera satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ochenta y un días y sin que proceda arresto del segundo, conforme al artículo octavo del vigente Código Penal.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniqué la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas por si hubiera infracción de dicha Ley.

6.º Declarar responsables subsidiarios de la pena impuesta al menor a sus padres y con el alcance del artículo 22 de la Ley de Contrabando; y

7.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA. — Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.430.0

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana Rodríguez Gallego y María Guerrero Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en la calle de Alemania, número 23, de Huelva, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 19 de agosto de 1943, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en expediente número 1.392/41:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autora, María Guerrero Rodríguez.

3.º Imponer como pena la multa de 500,00 pesetas más el decomiso de la sacarina, que satisfará en plazo de quince días o en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cien días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniqué la presente a la Fiscalía de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA. — Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.431.0

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de Deuda Amortizable 4 por 100 1935, vencimiento 15 de agosto de 1936, presentado en la Intervención de las Subdelegación de Hacienda de Vigo por la Sucursal del Banco de España en dicha ciudad, cuya serie y numeración es la siguiente:

Serie A

11387/99	140220/21
11193	226788/806
11199/218	226834/36
11250/54	226839/87
26161/80	226892/934
53951/59	226940/59
54318/447	226968/7021
54452/58	227023/49
54461/64	227052/62
54479/502	227068/76
54469/77	227078/87
54506/39	227092/97
54545/97	227099/157
54599/617	227161/95
54620/714	227200
54721/43	227231/82
54746/74	238448/51
54777/865	259324/28
54869/79	283132/34
54881	339319/21
54886/913	413947
54928/88	438966/67
54995/5126	449950
72244/47	488694/757
139139/207	

Serie C

2692	51913/25
12410	51923/39
12414/20	51946
12423/35	51949
12437/40	51953/77
12447/73	51981/82
12475/87	51984/87
12489/502	51989/92
12504/11	58695
12514/16	63521
12518/22	66070/71
12524/27	90530
51898/900	96143
51902/11	116733/39

Serie B

3169	53473/93
3182	53495/98
15644	53500/1
15660/69	53503/8
15677/81	53510/21
15688/754	53525/33
15758/69	60626/27
15771/84	65460
15789/322	78762
15825/38	107119/20
15841	115901/3
15844	

Serie D

2246/52	2268/76
2255/66	2301/4
2278/99	11924/30

Serie E

1547	1551/61
------	---------

Serie F

756/59

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, para que, en el término de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarla, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 25 de agosto de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

4.37-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE VIGO

Intervención

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 1927 s/i, vencimiento de 1.º de abril de 1937, presentados en la Intervención de la Subdelegación de Hacienda de Vigo por la Sucursal del Banco de España en dicha ciudad, cuya serie y numeración es la siguiente:

Serie A

204688	206316/20
204693/95	206331/7
204714/18	206383/9
204726	206429/33
204745/46	206439/46
204785/94	206451/61
204807	206464/8
204814	206473/81
204820	206487/91
204862/6	206495/501
204879/90	206504/5
204988/99	206506/12
205000/6	206524/67
205043	206570/82
205083/92	206587/93
205116/19	206603/33
205178	206668/81
205135/9	206688/99
205268/84	206700/24
205304/12	206729/39
205388/402	206775/835
205417	206837
205435/58	206843/60
205637/46	206866
205695/7	206868/99
205726	206900/38
205751/6	206947/99
205769/74	207000/9
205820/46	207063
205847/60	207068/76
205880/1	207081
205889/909	207086
205918/43	207091
205957/68	207096
205977/81	207109/15
206016/23	207116/39
206029/60	207156/90
206062/108	207196/206
206143/8	207231/344
206235/56	207365/79
206279/312	207385/8

207394	207571/97
207403/21	207526/34
207423/30	207640/70
207438/46	207679/700
207449/500	207701/60
207503/13	207763/816
207517/24	207818/903

Se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, para que, en el término de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarla, se anularán los documentos extraviados.

Vigo, 24 de agosto de 1943.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

4.436-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Sierra Gil, que, últimamente lo tuvo en Padre Larroca, 3, 3.º, dicha, en San Sebastián, se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa que ha de verse el día 28 de septiembre próximo a las once de la mañana, como presunto inculcado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de tabaco, advirtiéndole que, en caso de incomparcencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid.

San Sebastián, 26 de agosto de 1943.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. Lozano.

4.442-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Basilio Gómez Zorita, que últimamente lo tuvo en Castroñudo (Valladolid), se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa que ha de verse el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, como presunto

inculpado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de café, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid.

San Sebastián, 26 de agosto de 1943.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. Lozano.

4.443-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Juan José Gorroño Irigoyen, que últimamente lo tuvo en Santiago, núm. 4, de Bilbao, se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa que ha de verse el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, como presunto inculpado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de una partida de cepillos de dientes, advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid.

San Sebastián, 26 de agosto de 1943.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. Lozano,

4.444.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Ochoteco, que últimamente lo tuvo en Elizondo (Navarra), se cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa que ha de verse el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, como presunto inculpado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de una partida de botones, advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo

37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid.

San Sebastián, 26 de agosto de 1943.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. Lozano.

4.445-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Otto Trautwein, que últimamente lo tuvo en San Sebastián, se le cita y emplaza a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa, que ha de verse el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, como presunto inculpado en el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de sacarina, advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

San Sebastián a 26 de agosto de 1943.
El Delegado de Hacienda, Presidente,
M. Lozano.

4.441-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Juzgado Administrativo

Edicto

Instruyéndose en este Juzgado Administrativo expediente de reintegro contra don Marcial de la Iglesia y Daviña, y desconociéndose su actual paradero, se pone en conocimiento del interesado que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, podrá recoger y contestar el pliego de cargos contra él formulado, bajo sanción de tenerlo por rebelde a los efectos reglamentarios.—El Juez Delegado, Antonio Graells.

4.439-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de octubre de 1915, con los números 235.169 de entrada y 89.477 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 2.700 Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don

A. Berruero Berruero, de su propiedad, para que sirva de garantía a don Isidro Berruero Ponte en el cargo de Procurador de los Tribunales, en el Juzgado de Primera Instancia, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—
P. S., el Ordenador de Pagos, Manuel Colom.

3.322-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Ramón Boira Bertrán.
Objeto de la industria: Curtidos y teñido de pieles de conejo.

Producción: 3.000 pieles de conejo, curtidas y teñidas, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.341-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, Apartado b)

Peticionario: Antonio Parejo Capilla.
Domicilio: Guareña.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Refinería de aceite de oliva.
Producción: 5.000 a 6.000 kilogramos de aceite refinado en 24 horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por

triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz a 2 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Martínez.
934-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Expediente núm. 837.

Peticionario: «Compañía Eléctrica de Langreo», S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar línea eléctrica a 5.000 V. para suministro al Pozo «Santa Eulalia», de los señores Varela y Compañía, en La Felguera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavén.
936-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima López Guillón.

Clase de industria: Fabricación de envases de madera y serrería mecánica, con almacén.

Situación: Almería, Parque de José Antonio, núm. 28.

Objeto: Completar sus instalaciones con una máquina «Universal», una «Turpi» y una ahladora automática de sierra y tres motores eléctricos.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 17 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

935-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Ramón Padilla Sánchez.

Clase de industria: Molino harinero maquillero.

Situación: Córdoba.

Objeto: Su electrificación, instalando un motor eléctrico de 10 H. P.,

Producción: La molturación de unos 220.000 kilogramos de cereales al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
938-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Nicasio Pérez Galdó.

Clase de industria: Serrería mecánica de mármol.

Situación: Albánchez.

Objeto: Instalar una muela de carbundum y una máquina pulidora.

Producción: 3.600 metros cuadrados anuales de peldaños y losas de mármol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.331-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Félix Herrero.

Objeto: Ampliación aserradero en Covalada.

Producción: Mil metros cúbicos de madera, de construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Nicolás Rabal, 5, primero).

Soria, 24 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

933-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Resinera Española, S. A.

Objeto.—Instalar en su actual industria de productos resinosos, situada en Mazarete, la instalación precisa para la fabricación de colas para papelería.

Producción.—4.600 kilogramos de colas resinosas por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 20 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. O., Valverde.

926-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Apoderado general de S. A. R. Infanta doña Paz de Borbón.

Objeto: Instalar un molino de golpeo y un par de piedras de 1.30 metros de diámetro para la molturación de piensos.

Producción: 2.500 kilogramos en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 21 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

932-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Ansorena y Bengoechea, Tolosa.

Objeto: Taller de serrería y carpintería mecánica.

Producción: Aserrado de dos y medio metros cúbicos mensuales de madera, en tablones.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de julio de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
931-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Azcue Berne-
do, Elgoibar.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, desde la central de Arzaña hasta el valle de Mizkia, ambos en Motrico, con un recorrido de 2.500 metros.

Potencia a transportar: Seis kilovatios.
Se emplearán materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 7 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
930-0.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Jefatura de Minas

En el expediente incoado por la S. E. de Productos Dolomíticos, sobre expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Camargo, de la provincia de Santander, figura como propietario de una de las parcelas a explotar, reseñadas con los números 23 y 14, respectivamente, don Angel Bolado, el cual, según comunica el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Camargo, se halla ausente, sin que sea posible comunicarle directamente las notificaciones que le corresponden.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Expropiación forzosa, se hace saber a dicho señor por mediación de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que, en un plazo de quince días, transcurridos desde la terminación del reglamentario de publicidad de este anuncio, se abonará por la S. E. de Productos Dolomíticos, en el Ayuntamiento de Camargo, la cantidad de 182,50 pesetas por la parcela número 23 y 487,46 pesetas por la parcela número 14, conforme a lo decretado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Santander en 9 y 10 de marzo del corriente año, respectivamente.

Lo que se hace público y manifiesto.

to por mediación del presente anuncio.

Santander, 25 de agosto de 1943.—
El Ingeniero Jefe, José Luna.
3.757-0

2.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES

Anuncio

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, de las obras del proyecto de terminación de la Sección primera y Trozo primero de la Sección segunda (Alcañiz-Horta) del Ferrocarril de Val de Zafan a San Carlos de la Rápita, cuyo presupuesto total por Administración, con los precios reformados aprobados, ascienden a 4.821.441,53 pesetas, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones del referido proyecto y con lo estipulado en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Los concursantes deberán ser personas jurídicas, en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Alzamiento Nacional y presentar con su proposición una relación de obras construidas por ellos y los méritos que crean oportuno aducir, así como otra relación detallada y exacta de los elementos de producción, trabajo y transporte de que dispone para ser empleados en estas obras, sobre la cual se reserva la Jefatura el derecho de exigir cuantas garantías y comprobaciones juzgue pertinentes; asimismo habrá de depositar en la Pagaduría de la Jefatura o en la Oficina Auxiliar de Alcañiz la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas en metálico o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional para acudir al concurso, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del que resulte adjudicatario en depósito para integrar la definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados antes de las once horas del día 14 de septiembre de 1943 en las Oficinas Centrales de esta Jefatura, en Sagasta, 30, tercero, o en la Oficina Auxiliar de Alcañiz (Teruel), Glorieta de don Telmo Lacasa, 1.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en las Oficinas indicadas de esta 2.ª Jefatura, en Madrid o Alcañiz, todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la presentación de pliegos, entre las diez y las trece horas de la mañana.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a la apertura de los plie-

gos presentados, lo que tendrá lugar en la Oficina Central, de Madrid, ante Notario, a los cuatro (4) días de haber finalizado aquél, efectuándose las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Casariego.
3.758-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Agustín Gorchs Rabat, Diputación, 185, Barcelona. Representante en Zaragoza, don José Lacambra Clavería, Conde Aranda, 9.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales en su fábrica electroquímica que funciona en el aprovechamiento existente.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco mil litros por segundo (5.000 litros), como ampliación del caudal que disfruta.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Segre.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Bellver (provincia de Lérida).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, debe el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto

de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 4 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.
4.461-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Road» matrícula B-45567 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5907.
Número del bastidor: 171114.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 3.5.
Forma del vehículo: «Moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 120.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.459-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Royal Enfield» matrícula B.27474 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 46092.
Número del bastidor: 11672.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 2.7.
Forma del vehículo: «Moto».
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 100.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.460-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Matchless» matrícula B-30577 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 6167.
Número del bastidor: 6235.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 2.6.
Forma del vehículo: «Moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 45.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.457-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Buick» matrícula B-3743 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 509869.
Número del bastidor: 52654.
Número de cilindros: 6.
Potencia en HP: 30.
Forma del vehículo: «Limousine».
Número de asientos: 6.
Peso en vacío: 1.500.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.458-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «G. M. C.» matrícula B-4879 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 48622.
Número del bastidor: 163429.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP: 22.
Forma del vehículo: Industria.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.800.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en

esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.455-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «New-Imperial» matrícula B-33791 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 68/11869.
Número del bastidor: 68-3963.5.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 3.5.
Forma del vehículo: «Moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 200.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.456-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «F. N.» matrícula B-21498 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 13605.
Número del bastidor: 13605.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 3.
Forma del vehículo: «Moto».

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.453-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rugby» matrícula B-15402 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 195450.
Número del bastidor: 225967.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP: 14.
Forma del vehículo: Camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.454-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Motobecano» matrícula B-32409 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 36316.
Número del bastidor: 311244.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP: 1.5.
Forma del vehículo: «Moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 45.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.451-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Amicar» matrícula B-14362 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4296.
Número del bastidor: 4295.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP: 6.
Forma del vehículo: Turismo.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 420.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo,

puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.452-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Whipper» matrícula B-44903 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 96A-447497.

Número del bastidor: 96A-447485.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 14.

Forma del vehículo: «Sedan».

Número de asientos: 4.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.449-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet» matrícula B-56074 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3966580.

Número del bastidor: XPCR-F 2026.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP: 21.

Forma del vehículo: «Omnibus».

Número de asientos: 22.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.450-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Plymouth» matrícula B-46787 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 216069.

Número del bastidor: 1533449.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 16.

Forma del vehículo: «Roadster».

Número de asientos: 6.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.447-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Citroen» matrícula B-15109 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: VA-22570.

Número del bastidor: 23088.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 5.

Forma del vehículo: «Cabriolet» desmontable.

Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.448-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Annuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Morton» matrícula B-41646 resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 42387.

Número del bastidor: 33594.

Número de cilindros: 1.

Potencia en HP: 3,3.

Forma del vehículo: Moto.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consi-

deren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
4.446-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

Convocatoria para cubrir por concurso una plaza de Capataz Celador de Obras con el jornal de doce pesetas

En cumplimiento de la Orden de la Ilma. Dirección General de Caminos de fecha 5 de abril del año actual, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace saber a los Peones Camineros afectos a las carreteras del Estado que solicitaron de esta Jefatura tomar parte en la indicada convocatoria, que los solicitantes admitidos a examen son los siguientes:

- Núm. 1.—Don Tomás Expósito Cózar.
- Núm. 2.—Don Pedro Cobo León.
- Núm. 3.—Don Manuel Sánchez Alvarez.

El Tribunal, conforme al artículo séptimo del Reglamento vigente, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente, el Ingeniero afecto a la Jefatura, don José María Alvarez Ruiz, y el Sobrestante, también afecto a la misma, don Innocente Fe Jiménez, que actuará como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en el local de Talleres de la Jefatura de Obras Públicas, a cuyo efecto se presentarán el día 14 de octubre próximo.

Los interesados concurrirán a las diez de la mañana provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Jaén, 26 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. García López.
3.760-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Anuncio

Se convoca a concurso para proveer una plaza de Capataz Celador de las carreteras del Estado de esta provincia, siendo necesarios los siguientes requisitos para tomar parte en el mismo:

- a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Haber cumplido el servicio militar activo.

Los conocimientos que se exigen figuran en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 del actual.

Todos aquellos que reúnan las condiciones que anteceden y deseen tomar parte en el concurso, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe de esta provincia, acompañada del acta de nacimiento, certificado médico y de buena conducta expedido por los organismos citados en el apartado e) y declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos o Dependencias del Estado.

La presentación de la instancia y demás documentos que se mencionan se efectuará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 26 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Brontons.

3.759-O

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Anuncio

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de los corrientes el concurso para la adquisición de una «Bomba aspiradora automática sin válvulas», se pone en conocimiento de los interesados que el acto de la apertura de pliegos se verificará el día 8 de septiembre próximo, en lugar del 7, que es el que resulta de los plazos señalados en el anuncio, en los mismos lugar y hora, sin que esta modificación implique variación en el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

3.758-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUNA

Construcción del «Hogar Calvo Sotelo» Primer destajo

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 del actual, se abre un concurso para la eje-

cción, por el sistema de destajo, de las obras que comprende el primer desglose del proyecto general para la construcción del «Hogar Calvo Sotelo», destinado a Hospicio provincial.

El presupuesto del presente destajo asciende a 349.848 pesetas, que se distribuye en la siguiente forma:

1.252 metros cúbicos de desmonte y explotación, a 4,60 pesetas, 5.008 pesetas.

5.960 metros cúbicos de vaciado de tierras para cimientos, a 6,00 pesetas, 35.760 pesetas.

16.520 metros cúbicos de terraplenado para nivelar el terreno, a 4,00 pesetas, 66.080 pesetas.

2.430 metros cúbicos de muro de hormigón de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico y mampuestos para cimientos, a 100 pesetas, 243.000 pesetas.

Suman en total 349.848 pesetas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día 20 del próximo mes de septiembre, en el despacho de la Presidencia, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto, que estarán de manifiesto en la Sección de Caminos y Construcciones.

La Coruña, 27 de agosto de 1943.—El Presidente, Emilio Román.

3.761-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso para proveer 75 plazas de Limpiaadora en la División de Explotación

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, en la División de Explotación de 75 plazas de Limpiaadoras, haciéndose la adjudicación de las mencionadas plazas en la siguiente forma:

- 1. El 20 por 100 para Damas con la consideración de Mutiladas por la Patria.
- 2 y 3. El 40 por 100 para las restantes ex combatientes.
- 4. El 10 por 100 para las ex cautivas por la Causa Nacional.
- 5. El 10 por 100 para huérfanas y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.
- 6. El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificadas no se cubriesen los cupos asignados a los turnos 1 al 5, inclusivos, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1943.

Las que en esta fecha vienen des-

empeñando, bien con carácter eventual, o por medio de contrato establecido directamente con la RENFE, el cargo que se anuncia en la presente Convocatoria, tendrán preferencia para cubrir las plazas reservadas al turno 6 de libre provisión no restringida.

Las aspirantes deberán tener dieciocho años o no haber cumplido los cuarenta en la fecha de publicación de esta Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Estos límites de edad no serán aplicables a las que ya trabajan en la Red como eventuales, desempeñando el cometido de Limpiadoras.

El ingreso como Limpiadora será con el jornal de 7 pesetas, más un plus de 3,25 diarias, en las condiciones establecidas por el Decreto de 26 de septiembre de 1941.

Las aspirantes habrán de demostrar sus conocimientos de lectura y escritura (copia).

La presentación de solicitudes y documentos para este concurso se hará personalmente por las interesadas en cualquiera de las Zonas o demarcaciones de Explotación de la Red, instaladas en las estaciones de Barcelona-Término, Málaga, Madrid, P. Pío, Valladolid, Miranda, Burgos, Zaragoza-Arrabal, León, Valencia-Término, Oviedo, Alcázar, Albacete, Ciudad Real, Salamanca y Vigo, en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllas quedará cerrada el día 16 de octubre del corriente año, a las trece horas.

Las Damas con la consideración de Mutiladas por la Patria, para las que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación por conducto de sus respectivas Comisiones Provinciales, las cuales las remitirán a las dependencias de esta Red, habilitadas para la admisión de las mismas, mencionadas anteriormente, debiendo reunir aquéllas las condiciones físicas y de visión exigidas para el cargo indicado.

Las que presten servicio actualmente como eventuales en la División de Explotación, en el cargo que se convoca; no precisarán formular instancia; sus Jefes respectivos enviarán a la Comisión clasificadora un informe relativo a cada una de ellas, en el que se especificará sus aptitudes y condiciones y unirán al mismo la documentación que proceda.

Las aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida, pasarán seguidamente a reconocimiento médico, debiendo ser útiles para el cargo que pretenden, con arreglo a lo que sobre el particular se dispone en los Reglamentos de la Red. Si el resultado de este reconocimiento es

satisfactorio, deberán cuidarse por sí mismas de estar atentas al anuncio señalando la fecha en que deberán demostrar que se hallan en posesión de los conocimientos anteriormente indicados y que se expondrá en cada una de las estaciones de las líneas que comprende la Zona o Demarcación en que hayan hecho la presentación de la instancia y documentación correspondiente.

Entre las que además de resultar útiles en el reconocimiento médico, hayan demostrado saber leer y escribir, se hará la clasificación definitiva para determinar las que deban ser propuestas para ocupar plaza. En el caso de que obtuvieran aquélla, se les notificará por escrito la adjudicación.

La propuesta definitiva se hará por riguroso orden de puntuación alcanzada y ajustándose a los cupos a que se refieren los apartados números 1 al 6, ambos inclusive, de la Convocatoria.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los exámenes verificados por Damas con la consideración de Mutiladas, ex combatientes, ex cautivas, y familiares de víctimas, y determinar un orden de preferencia entre aquellas concursantes, se tendrá presente la escala fijada en el artículo quinto de la repetida Ley de 25 de agosto de 1939.

Las que ingresen en virtud de esta Convocatoria, cubrirán las vacantes existentes o quedarán, según corresponda, en expectación de plaza y todas ellas serán sometidas a los Reglamentos de la Red, pudiendo fijarles las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Las nombradas tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la designación para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre dicho plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación se les eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncian al empleo.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta Convocatoria y por tanto sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma y las que, sin corresponder a las Damas con la consideración de Mutiladas, no se entreguen por las propias interesadas, no surtirán ninguna clase de efectos.

Documentación

La solicitud, dirigida al señor Director General de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, escrita de puño y letra por la aspirante se reintegrará con póliza del Estado de 1,50 pesetas, en aquélla se indicará la re-

sidencia y domicilio de la interesada, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificada. Además se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de la localidad en que se presente la solicitud de ingreso, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones, reintegrado con póliza de 3 pesetas.

c) Certificado del Jefe del puesto de la Guardia Civil donde reside la interesada, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma. Deberán ser reintegrados con póliza de 3 pesetas.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de la localidad en que resida, reintegrado con póliza de 3 pesetas.

e) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubierta.

f) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local o provincial, o si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo, reintegrada con un timbre móvil de 0,25 pesetas.

g) Declaración jurada de no haber sido separada ni haber dimitido de ninguna de las líneas que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles o de otras empresas ferroviarias independientes de aquella Red, reintegrada con un timbre móvil de 0,25 pesetas.

h) Certificado expedido por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS acreditativo de haber cumplido o por el contrario hallarse exenta de realizar el Servicio Social de la Mujer.

Las que aspiren a ser incluidas en los grupos preferentes citados al principio de esta Convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive), además de los documentos de carácter general señalados anteriormente, deberán presentar:

j) Las Damas con la consideración

de Mutiladas: certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes o el título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean y el tiempo servido en filas y en primera línea.

J) Las que pretendan concursar como ex combatientes, acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias bastanteadas por Comisarios del Ejército o legalizadas por las Delegaciones Provinciales de ex combatientes o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo en todos los casos acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea.

K) Las que concurren como ex cautivas, justificarán este extremo como certificación de la Delegación Nacional o Provincial de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

L) Las huérfanas y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos acreditarán su derecho en forma fehaciente, con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados re-integrados conforme a la Ley del Timbre habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 16 de octubre del corriente año, se señale ningún otro para completarios. La falta de alguno de ellos producirá la exclusión del concurso.

Después del fallo, las aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar de la Dependencia donde la presentaron los documentos correspondientes.

Madrid, 24 de agosto de 1943.
3.343.-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose, comunicado el extravío de los resguardos de depósito números 15.840, 23.953, 69.057, 74.179, 89.561, 91.735, 110.847, del extracto de inscripción número 3.036, expedidos por nosotros el día 13 de diciembre de 1909, el 22 de septiembre de 1913, el 6 de octubre de 1928, el 22 de enero de 1930, el 26 de junio de 1934, el 6 de marzo de 1935, el 29 de noviembre de 1941 y el 11 de diciembre de 1935, comprensivos de siete acciones Sociedad Española

de Construcciones Metálicas, 30 acciones Banco Hispano Americano, 10 obligaciones Villa de Zarauz cinco y medio por ciento, 1926. ptas. nominales 21.500 del amortizable cinco por ciento 1927 exenta, 25 acciones Sociedad Española de Papelería, 4 obligaciones Sociedad General del Puerto de Pasajes cuatro por ciento, 20 obligaciones Cementos Rezola, cinco y medio por ciento y 30 acciones de este Banco, respectivamente. Se anuncia al público por sólo una vez,

para que el que crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 18 de agosto de 1943.
El Subdirector, Secretario, Demetrio de los Mozos,
3.344-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 43 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fullo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Caravaca

Don José Elbal Martínez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes siguientes, del año 1943:

Número 48, contra Pedro Sánchez Sánchez, de 21 años, natural de Caravaca, hijo de Pedro y de Maravillas.

49, contra Juan Egea Lozoya, de

39 años, natural de Cebegín, hijo de Cristóbal y de Francisca.

50, contra Andrés García Robes, de 40 años, vecino de Cebegín.

51, contra Antonio Pérez Hernández (a) «El Amante», de 45 años, natural de Cebegín.

54, contra Francisco Maya Robles, de 25 años, natural de Calasparra, hijo de Cristóbal y Juana.

53, contra Ginés Ortega Martínez, de 37 años, casado, bracero, hijo de Ginés y de María.

54, contra José Díaz Bernal (a) «Cantarero», de 49 años, natural y vecino de Cebegín, casado, bracero, hijo de José y de María.

55, contra Vicente Fuentes Sánchez, de 29 años, vecino de Caravaca, hijo de Pedro y de Saturnina, militar.

56, contra Francisco Gómez García, de 26 años, casado, camarero, vecino de Calasparra.

57, contra Marcelo López Abellán, de 39 años, albañil, hijo de Simón y de Remedios, vecino de Moratalla. Caravaca, 24 de abril de 1943.—El Juez, José Elbal. 13.700 y 701.

Liria

Don Tomás González-Román Fernández, Juez de Instrucción de Liria y su partido.

Hago saber: Que se han incoado expedientes con los números que se expresan y contra los individuos que se mencionan:

Número 201. José Zamora Gil, de Villamarichante.

202. Luis Pelecha Zarzo, de íd.

203. José Robledo Zamora, de íd.

204. Angel Lozano Balaguer, de ídem.

205. Heliodoro Giménez Pelón, de ídem.

206. Teófilo Cervera Gil, de íd.

207. Leandro Santamaría Golfe, de ídem.

208. Manuel Trilles Trilles, de íd.

209. Miguel Durán Domingo, de ídem.

210. José Romero Herrero, de íd.

211. Pascual Miguel Navarro, de ídem.

212. Arturo Romero Salvador, de ídem.

213. Reginaldo Trepat Gimeno, de Villamarchante.
 214. Ramón Oltra García, de íd.
 215. Manuel Gil Sáez, de íd.
 216. José Gómez Fortea, de íd.
 217. Pascual Enguñidos Sancho, de ídem.
 218. Antonio Gómez Vigadán, de ídem.
 219. Francisco Golfe Cervera, de ídem.
 220. Francisco Folfe Remora, de ídem.
 221. Vicente García Expósito, de ídem.
 222. Vicente Cervera Zamora, de ídem.
 223. Adelino Fáus Castillo, de íd.
 224. Miguel Esteve Times, de íd.
 225. Juan Caurín Martí, de íd.
 226. Salvador García Robledo, de ídem.
 227. Tenorio Gil Zamora, de íd.
 228. Francisco Martínez Rodrigo, de ídem.
 229. José Civera Usedo, de íd.
 230. Vicente Castañer Martínez, de ídem.
 231. Francisco Senet Martínez, de ídem.
 232. José María Peñarrocha Bori, de Liria.
 233. Emilio Veses Sabater, de íd.
 234. José Palomar Romero, de íd.
 235. Miguel Muñoz Cinteró, de íd.
 236. Manuel Sanz Ferrer, de íd.
 237. Gonzalo Silvestre Silvestre, de ídem.
 238. José Alama Salvador, de íd.
 239. Amadeo Falomir Silvestre, de ídem.
 240. Julián Martínez Quiles, de ídem.
 241. Vicente Guna Mocholi, de íd.
 242. Pascual Pérez Esteve, de íd.
 243. Juan Antonio Motes Calvo, de ídem.
 244. Rafael Supervia Zahonero, de ídem.
 245. Salvador Morato Pérez, de ídem.
 246. Mauricio Pérez Martínez, de ídem.
 247. Timoteo Navarro Miguel, de ídem.
 248. Ernesto Pérez Martínez, de ídem.
 249. Germán Botella Alcocer, de ídem.
 250. Roberto Enguñidos Verdeguer, de ídem.
 251. Carlos Porcar Yuste, de íd.
 252. José María Pédrola Gorrea, de ídem.
 253. José Navarro Bernad, de Olocáu.
 254. Gregorio Agustí Moregas, de ídem.
 255. Gregorió Roca Agustí, de íd.

256. Manuel Bernad Bernad, de ídem.
 257. José Núñez Zurriaga, de íd.
 258. Salvador Sánchez Faustino, de Marines.
 259. Simeón Sánchez Calvet, de ídem.
 260. Andrés Rozalén Martínez, de ídem.
 261. Amadeo Celdá Ibáñez, de íd.
 262. Ramón Celdá Ibáñez, de íd.
 263. Federico Hurtado Nadal, de Puebla de Vallbona.
 264. Celedonio García García, de ídem.
 265. Manuel Gil Arnal, de Bétera.
 266. Vicente Campos Fúster, de ídem.
 Juan Martí Torrent, de ídem.
 268. Ventura Picher Meiquero, de ídem.
 269. Rafael Toribio Mayoral, de ídem.
 270. Manuel Baixauli Aparisi, de ídem.
 271. Enrique Aparisi Carrasco, de ídem.
 272. Jesús Coscollar Casanoves, de ídem.

Liria, 14 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Tomás G. Román.—El Secretario (ilegible).

13.766.

Marchena

Don Antonio Hoyuelo del Campó, Juez de Instrucción de este partido de Marchena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se han empezado a incoar los siguientes expedientes:

Números 3 y 535 del Juzgado y Tribunal, respectivamente, contra Francisco Becerra Real, de 27 años, soltero, del campo, hijo de Luciano y Encarnación, y de esta naturaleza y vecindad.

5 y 560 del Juzgado y Tribunal, respectivamente, contra José Barrera Hurtado, de 29 años, soltero, del campo, hijo de Juan y Antonia, y natural y vecino de Paradas.

6 y 467 del Juzgado y Tribunal, respectivamente, contra Francisco Higuero Moreno, de 30 años de edad, soltero, campesino, hijo de Francisco y Teresa, natural de Arriate (Málaga) y de esta vecindad.

8 y 485 del Juzgado y Tribunal, respectivamente, contra Manuel Galindo Montano, natural de Ronda (Málaga), hijo de Manuel y Melchora, de 50 años, casado, campesino y vecino de Arahá.

202 del Tribunal, contra Manuel Gómez Montero (a) «Gómez Chico», hijo de Alonso y Carmen, de 30 años,

casado, agrimensor, natural y vecino de Arahá.

4 y 82 del Juzgado y Tribunal, respectivamente, contra Francisco Expósito Cortés, de 28 años, soltero, del campo, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Paradas.

Marchena, 13 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio Hoyuela.—El Secretario (ilegible).
13.706 a 10 y 13.728.

Montblanch

Don Salvador Soler Serra, Juez de Instrucción de Montblanch y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se incoan los expedientes de responsabilidades siguientes:

Número 14 de 1943, contra Juan Aragonés Casas, vecino de Montblanch.

15 de 1943, contra Antonio Olivé Miró, vecino de Vilavert.

16 de 1943, contra Andrés Vidal Morgades, vecino de Espluga de Francolí.

17 de 1943, contra Juan Vallverdú Vallverdú, vecino de Rojals.

Montblanch, 24 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Salvador Soler.—El Secretario, Domingo Morales.

13.712.

Monóvar

Don Luis Hernández Santonja, Juez de Instrucción de Novelda y su partido, con jurisdicción prorrogada al de Monóvar a los fines de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que se han comenzado a instruir expedientes contra: Antonio Amorós Pastor, vecino de Petrel.

Constantino Pastor Navarro, de Monóvar.

Manuel Belmonte Segura, de íd.

José Pérez Silvestre, de Elda.

Francisco Amorós Pérez, de Petrel.

Manuel Molla Cortijo, de Elda.

Manuel Rico Pérez, de íd.

Manuel Amat Pastor, de íd.

Inocencio Galiana Cutillas, de íd.

Gabriel Ferris Luna, de íd.

José Rodríguez Rodríguez, de íd.

Juan Corbi Silvestre, de Monóvar.

José Poveda Sánchez, de íd.

Luis Martínez Albert, de Pinoso.

José María Ramírez Tortosa, de ídem.

Antonio Flores Mira, de Elda.

Miguel Molina Martínez, de íd.

José Rico Vidal, de Monóvar.

Manuel Pérez Cabedo, de Petrel.

Juan Francisco Pérez Albert, de Pinoso.
 Perfecto Carbonell Rico, de id.
 Antonio Carbonell López, de id.
 José Pérez López, de id.
 Rosendo Verdú Payá, de Monóvar.
 Antonio Muñoz Tortosa, de Elda.
 Marcial Marhuenda Rico, de Monóvar.
 José Monzón Mondéjar, de id.
 Miguel Riquelme Sánchez, de Elda.
 Salvador Jover Marhuenda, de Monóvar.

Emilio Teruel Cano, de Elda.
 Luis Tomás Amat, de Monóvar.
 Luis Romero Vidal, de id.
 Antonio Aura Martínez, de Petrel.
 Juan Soriano Rovira, de Elda.
 Elías Jover Sánchez, de id.
 Vicente Navarro Martínez, de Alguena.
 Antonio Sanz Poveda, de Monóvar.
 Josefa Esteve Orgiles, de Elda.
 Eduardo Pícazo Pico, de Monóvar.
 Vicente Valbuena Pineda, de id.
 José María Abad Bello, de Petrel.
 Enrique Navarro Mateo, de id.
 José Riquelme Botella, de Elda.
 Miguel Torres Guardiola, de Monóvar.

Monóvar, 20 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan Hernández.
 13.769.

Osuna

Don Santos Bozal Casado, Juez de Instrucción del partido de Osuna.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, se tramita expediente contra:

Juan Serrano Díaz, natural y vecino de El Saucejo, hijo de Juan de Dios y de Carmen, de 40 años, carpintero.

Osuna, 27 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Santos Bozal.—El Secretario (ilegible).
 13.714.

San Fernando

Don Eugenio Pérez Gutiérrez, Juez municipal propietario en funciones de Instrucción de esta ciudad.
 Este Juzgado incoa expedientes contra:

Manuel Palma Hidalgo.
 Fernando Naval Sharfanssen.
 Juan Brenes Medina.
 Gonzalo Gutiérrez López.
 San Fernando, 23 de abril de 1943.
 El Juez, Eugenio Pérez.—El Secretario (ilegible).
 13.716 a 19.

Zamora

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.
 Hago saber: Que incoa expediente, con el número 259, a Isaac Barrueco Gancedo, natural de San Pedro de Oñeros (León), vecino de Zamora, de 27 años.
 Zamora, 24 de abril de 1943.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).

13.785.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rafaela Rodríguez Tello, natural de Linares (Jaén), hija de Diego y de Andrea, que falleció en esta capital el día 14 de enero de 1939, a los setenta y tres años de edad, en estado de viuda de don Juan García Rus, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinas carnales Francisca, María Andrea y Carmen Alvarez Rodríguez, hijas de la hermana de doble vínculo de la causante, y fallecida con anterioridad a la misma, llamada doña Josefa Rodríguez Tello.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

3.334—A. J.

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gacsi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de doña Socorro Díez Martín, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Rojo

Alonso, natural de Vez de Marbán, provincia de Zamora, de profesión sastre, cuya última residencia la tuvo en esta capital, en la calle de la Torrecilla del Leal, y del que se carece de toda noticia desde hace diecinueve o veinte años.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Dionisio Fernández Gacsi.—Ante mí, Ramiro López.
 4.433—A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de la Compañía Española de Navegación Marítima, S. A., contra don Armando de Souza Monteiro, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juez don Fructuoso Cid Abad. Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite la demanda formulada a nombre de la Compañía Española de Navegación Marítima, S. A., que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don Armando de Souza Monteiro, a quien se emplazará para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho señor, hágasele tal emplazamiento fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia. Y se ratifica el embargo preventivo de bienes del deador don Armando de Souza Monteiro, que se decretó en auto de veintinueve de septiembre último y se llevó a efecto en dieciséis de octubre próximo pasado, y a cuyo deador le será notificada esta resolución, a cuyo fin serán extensivas las cédulas anteriormente mandadas expedir.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe. Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pz. Alonso.—Rubricados.»

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Armando de Souza Monteiro, por medio de la presente, que se expida para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se le notifica el auto inserto y se le emplaza para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que, de

no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le hace saber que las copias simples de la demanda y demás documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si comparece.

Madrid, 13 de noviembre de 1941.—
El Secretario (ilegible).

3.339-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumarino, en nombre y representación de la Compañía Anónima Sociedad de Fabricantes de Papel de España, contra la Sociedad Anónima «Editorial Fulmen», sobre pago de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta la venta de los bienes embargados y que fueron constituidos en prenda a favor de la Compañía ejecutante en la escritura base del procedimiento, y cuyos bienes son los siguientes:

1. Una máquina «Intertype», tipo C, número once mil ciento treinta y uno, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, estimada en cuarenta y ocho mil pesetas.

2. Otra máquina, también «Intertype», de tipo C, número once mil ciento treinta y dos, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor, apreciada en cuarenta y ocho mil pesetas.

3. Cinco máquinas «Intertype», tipo B, números once mil ciento treinta y tres, once mil ciento treinta y cuatro, once mil ciento ochenta y seis, once mil ciento ochenta y nueve y once mil ciento noventa, con tres almacenes, crisol eléctrico y motor cada una. Se valora cada una de estas cinco máquinas en cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que a tal efecto fueron valoradas las máquinas, o sea, para la primera la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas; para la segunda, la de cuarenta y ocho mil pesetas, y para las cinco restantes, la cantidad de cuarenta mil pesetas cada una de ellas, y que en junto hacen la suma de doscientas noventa y seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Cuarta.—Las máquinas embargadas, según resulta de los autos, se encuentran en poder del depositario don Emenciano López García, domiciliado en la calle de San Joaquín, número seis, número tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—
El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Fulgencio Gómez.

3.336-A. J.

MALAGA

Don Salvador Rueda Ballesteros, Juez municipal Letrado, interino de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se saca en venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, la finca siguiente:

1.ª Fábrica de harinas nombrada de San José, antes distinguida con el nombre de Molino de la Reina o de la Vega del Marqués, constituyéndose el molino propiamente dicho de dos paradas de piedra, casa habitación y almacén para granos, casa pajas, cebadero de bueyes y un huerto, presa y cauce para conducir las aguas que dan movimiento, en defensa de estacadas, hallándose instalados en el molino un motor a gas pobre de sesenta a sesenta y ocho caballos de fuerza y la maquinaria y utensilios necesarios para la fabricación de harinas. El antiguo sistema de fabricación se halla actualmente reformado; el aprovechamiento de las aguas se verifica mediante turbina, a la que se encuentra acoplada una pequeña dinamo, bastante para producir el fluido eléctrico necesario para el alumbramiento de la fábrica y sus dependencias. La fabricación en sí se verifica por el sistema austrohúngaro, a virtud de lo cual se procede automáticamente a la molturación de los trigos, desde su limpia hasta la obtención y clasificación de las harinas y salvados, cuyo proceso resulta a virtud de sucesivas trituraciones y compresiones y cernidos, hasta conseguir que la primera materia quede envasada y dispuesta para la venta. Se compone de una instalación completa para la limpia y el lavado, formando una sección;

planta de molinos de cilindros y trituradores y compresores y dos instalaciones de cernidos compuestas de saso-re y plansichters, todos con sus accesorios correspondientes, como colectores de polvo, ventiladores, turbas, transformadores, depósitos, elevadores, transmisiones, etc. El edificio donde la fabricación se halla instalada consta de piso bajo, alto y otro superior, con sus correspondientes oficinas, donde sitúa la maquinaria y artefactos de la industria con las demás dependencias ya indicadas, cuadra, pajar y corral y patios, midiendo una superficie de doscientos diecisiete metros setenta y nueve centímetros cuadrados aproximadamente. Forma parte integrante del mismo edificio un huerto enfrente de la portada, en el que hay algunos árboles frutales y tiene una extensión superficial aproximadamente de nueve celines de tierra de riego, equivalentes a cuarenta y cinco áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta y un centímetros y setenta y seis milímetros cuadrados, en cuyo huerto existe un cebadero de cerdos con cubierta de tejas, corral y otro pajar y máquina de vapor con chimenea. Sitúan el molino y huerto en el término de Pizarra, de esta provincia, partido Vega del Marqués, lindando la totalidad de la finca descrita, por Levante y Sur, con el cortijo de Padilla, perteneciente a don Ramón Baillo o sus causahabientes, y por Poniente y Norte, con huerto por fin de doña Isabel Lirio y Díez Canseco, demarcada por el caus y subcaus de la indicada fábrica, y cuya finca pertenece hoy a los hijos de don Ricardo Bandrés.

La fábrica descrita se compone de un edificio y dos cuerpos constantes de cuatro plantas, en cuyo interior se encuentran montadas las siguientes maquinarias:

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de ochenta centímetros, estriados.

Un molino Daverio con las mismas características que el anterior.

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de setenta centímetros, estriados.

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de setenta centímetros, estriados.

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de setenta centímetros, una pareja estriada y otra lisa.

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de sesenta y cinco centímetros, lisos.

Un molino Daverio con dos parejas de cilindros de sesenta centímetros, lisos.

Un molino Buhler con dos parejas de cilindros de ochenta centímetros, una estriada y otra lisa.

Un molino Gauz con dos parejas de cilindros de sesenta y cinco centímetros, estriados.

Un molino Gauz con dos parejas de cilindros de cincuenta y cinco centímetros, ambas estriadas.

Una máquina Res Daverio núm. 3.

Un recolector de polvo tipo americano.

Dos recolectores de polvo Daverio.

Dos ventiladores Daverio.

Tres mezcladoras.

Un recolector de polvo Daverio.

Un plansichter Daverio doble de seis calles.

Un plansichter doble de seis calles.

Un plansichter Daverio doble de seis calles.

Patentes españolas números 45.678 y 49.803, iguales patentes que el anterior.

Un sazor Daverio doble núm. 13.

Un sazor Buhler doble núm. 7.512.

Un sazor Buhler doble núm. 2.289.

Un centrifugo Daverio de dos metros de largo.

Una cepilladora de harina Daverio de dos metros de largo.

Un torno de seguridad de repaso Daverio, de dos metros de largo.

Un divisor de salvados Daverio, de dos metros con cincuenta centímetros de largo.

Todas estas maquinarias se encuentran instaladas en el cuerpo de fábrica que pudiéramos denominar A, en donde hay también instaladas dos balanzas de cruz para el peso de las harinas y salvados, capaces para 200 kilogramos.

Cuerpo de fábrica B.—En éste se encuentran tres torbones para trigo limpio y las maquinarias que se citan:

Torno descantador Daverio, con dos metros de largo, número 1.

Zig Zag Daverio núm. 2.

Un ventilador.

Un recolector de polvo Daverio.

Una despuntadora Daverio núm. 1.065.

Una separadora de semillas Buller número 1.106.

Una deschinadora Daverio de ocho calles, patente núm. 41.379.

Una deschinadora Daverio, de repaso, de cuatro calles, igual patente que la anterior.

Una lavadora Averly. Fuerza motriz producida por una turbina hidráulica, y para casos de estiajes se dispone de un motor de gas pobre.

Una turbina hidráulica núm. 289, de la Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa de Utebo (Zaragoza), de ciento cuarenta caballos de fuerza, recibiendo el agua de un salto de siete metros con un caudal de dos mil litros por segundo; se encuentra montada en la planta baja del cuerpo de fábrica A.

Un motor a gas pobre núm. 3.022, de la Société Suisse, de Winterthur, de setenta caballos de fuerza. Se halla instalado en un edificio ad-hoc anejo a la fábrica.

Además de las maquinarias hasta aquí anotadas y al objeto de proveer tanto

a la fábrica como a sus dependencias de alumbrado se dispone de:

Una dinamo marca A. E. G., número 33.596, 90 tipo V. G. L. 55; voltios, 115; amperios 36.5 kv 4-2. Revoluciones por minuto, 1.400.

Una dinamo marca Allgemeine Electricitaets-Gesellschaft, número 655.885, tipo E. C. 50; voltios, 115; amperios, 40; kv 4-6; r. p. m., 1.530.

Esta dinamo es recambio de la anotada.

Una dinamo igual marca y tipo que la precedente, núm. 400.161; voltios, 115; amperios, 40; kv 4-6 r. p. m. 1.500, uso recambio.

Un motor eléctrico Otto Reinhaide número 2.282.236, tipo H. N. 10; voltios, 110; amperios, 8-5; kv, 1; r. p. m. 1.780 y su recambio.

Un motor eléctrico marca A. E. G., número 1.058.449, tipo H. N. 10, amperios 8-5; kv, 1; r. p. m., 1.750. Otro recambio. Un motor eléctrico Siemens de 110 voltios, 32 amperios, 1.450 r. p. m.

Dependencias: Una casa habitación formada por dos plantas con cuatro habitaciones, en la baja seis, comedor, cocina y cuarto de baño en alta.

Un almacén para harinas y salvados.

Un almacén para trigos.

Un garaj.

Un almacén para sacos vacíos.

Una cuadra.

Un establo con su pajar.

Un establo.

Un palomar.

Un cebadero de cerdos.

Un gallinero.

Un jardín y un huerto.

También se vuelven a sacar a pública subasta por primera vez, por haberse declarado sin efecto el remate de las mismas, celebrado el veinte de julio último, por los respectivos tipos que se dirán, las siguientes fincas:

2.ª Una huerta llamada de los Majanos, dividida en siete suertes, con dos casas de un cuerpo en bajo; situada en el partido de la Vega del Marqués, término municipal de Pizarra, de cabida de veintitrés fanegas, un celemin, tres cuartillos y un estadal de tierra de riego, plantada de árboles frutales y limones y la parte de arenal de viña, hoy perdida, que linda: por Levante, con huerta del Molino, que fué propia de don Manuel Sánchez Betrano; por Poniente, con otra del Conde de Puerto Hermoso; por Norte, con tierras y huerta de este mismo señor Conde, y por Sur, con el río Guadalhorce. Actualmente, y a virtud de una invasión del río antes nombrado, se encuentra esta finca dividida en dos parcelas que en junto constituyen una hectárea escasa de tierra sin atención a medida exacta.

Esta finca ha sido valorada en nueve mil pesetas.

3.ª Una suerte de tierra de secano situada en el partido de Los Huidideros o Puerto de Aloba, comúnmente conocida con el nombre de «Haza del Ran», en término municipal de Pizarra, cuya cabida aproximada es de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: por Norte y Poniente, con tierras del señor Conde de Puerto Termoso, y por Sur y Levante, con otras de doña Inés Díaz Trujillo.

Esta suerte ha sido valorada en mil quinientas pesetas.

4.ª Un pedazo de tierra de secano de cabida como de cuatro celemines, equivalentes a veintiún áreas, cuarenta y siete centiáreas, situada en el término municipal de Pizarra, al paraje nombrado de la Mina, vulgarmente conocido por Los Huidideros, correspondiente a los terrenos del Cortijo de las Barrancas, que linda: por Norte, con el río Guadalhorce; por Levante, con la acequia de las Barrancas, y por Sur y Poniente, con huerta de don Juan González Casermiro. El pedazo de tierra descrito tiene su entrada por la parte alta, o sea, por el espacio comprendido entre la acequia y las Barrancas y la huerta.

Esta finca tiene asignado un valor de mil quinientas pesetas.

Para el remate de las cuatro descritas fincas se ha señalado el día siete de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, previniéndose que los autos de que se hará mérito y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el precio respectivo asignado a cada finca, no admitiéndose postura inferior al mismo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor repetido, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte, además, que del precio se rebajará en lo que esté incancelada, una hipoteca constituida sobre los mismos bienes a favor de don Juan Antonio Baudrés

Navarro, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 26 de abril de 1933 ante el Notario don Cristóbal Auroles Hidalgo.

Por resolución de esta fecha así lo he acordado en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen a instancia de don Juan Bandrés Díaz, contra los hermanos señores Bandrés Navarro, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Dado en Málaga, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Salvador Rueda Ballesteros.—El Secretario, Lic., Fulgencio Linares.

3.342-A. J.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de ausencia legal de José Antonio Rodríguez Pérez, vecino que fué de Naceda, de donde se ausentó hace ocho años, suponiendo se encuentre en América, pero sin otra ulterior noticia concreta; ello a instancia de su esposa doña María Asunción Rodríguez Arias, de aquella misma residencia en este partido, y haciéndose público a los efectos dispuestos en el reformado artículo 198 del Código Civil y sus concordantes de la Ley ritararia.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3.337-A. J.

1.ª 30-8-943

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Matute Suárez, en nombre y representación de don Luis López Ramírez, vecino de Arroyo de San Serván, contra doña Teresa Márquez Muñoz, por sí, como viuda de don Federico Pla González y como representante legal de sus cuatro hijos de corta edad, que residen en Hornachos, y todos como herederos del don Federico Pla Alvarez, que sucedió en el dominio de la finca hipotecada a su madre la deudora y fallecida, doña Remedios González Vázquez, vecinos de Hornachos, sobre cobro de veintiséis mil setecientas cincuenta pesetas, importe del principal

e intereses vencidos hasta el 4 de abril de 1940, más los intereses del capital, al seis enteros y setenta y cinco céntimos por ciento anual desde el 5 de abril hasta el completo pago, con todas las costas y gastos que se causen; en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca hipotecada que a continuación se describe, anunciando su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para el remate.

Un cercado o cortinal con arbolado de alcornocos, al sitio de Trasierra, denominado «Huerta de los Castaños», término de Hornachos, que contiene dentro de su perímetro un balneario y seis edificaciones, unas de planta baja y otras de dos pisos, destinados al servicio del balneario y de la finca, todo lo cual es objeto de este contrato. Tiene de cabida doce fanegas, equivalentes a siete hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda por Oriente, Mediodía y Poniente, con la falda de la sierra, y por Norte, con la calleja que forma esta finca con propiedad de don Ramón Taboada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana; y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de noventa mil pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en las Mesas de este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la licitación; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

3.329—A. J.

R O N D A

En virtud a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Francisco Maitos Crooke, contra el Sindicato Agrícola Católico de Nuestra Señora de la Cabeza, de Ronda, sobre pago de once mil cuatrocientas pesetas, importe de cuatrocientas cincuenta y seis obligaciones hipotecarias, a que se refiere la escritura de emisión fecha 25 de abril de 1921 y otras dos complementarias, otorgada la primera ante el Notario que fué de esta ciudad don Miguel Angel de Urquía y Martín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que se describen del siguiente modo:

«Casa situada en esta ciudad, barrio del Mercadillo, calle de Sevilla, hoy de Cánovas del Castillo, con una extensión superficial de mil trescientos sesenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, linda: su frente, o fachada principal, con la calle Cánovas del Castillo; por el lateral derecho, con la calle del Pozo, llamada también de Lauría; por la izquierda, hasta la mitad de su fondo, con casa de doña Josefa Dolores Gómez del Valle, y desde esta mitad hasta la parte trasera, con casa de don Ramón Topete de los Ríos, y por la espalda, con la calle del Duque de la Victoria. Tiene cinco puertas de entrada: dos a la calle Cánovas del Castillo, marcadas con los números cincuenta y tres y cincuenta y cinco; dos a la calle del Pozo o Lauría, una sin número y otra con el seis; y una a la calle del Molino, hoy Duque de la Victoria, número treinta y ocho. Tiene el todo del edificio habitaciones propias de una casa principal, almacenes, graneros, patios, corrales, cuadras y otras dependencias. Inscrita al folio 168, tomo 27, libro 13 del Ayuntamiento de Ronda.

* Expresado acto tendrá lugar el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, pactado en la escritura hipotecaria, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que en el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que son base del procedimiento, se verificará la subasta y venta de los bienes objeto de la misma, dejando subsistentes dichos títulos, y entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y se subroga en ella, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Cuarta. Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Ronda, 30 de julio de 1943.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.345-A. J.

DENIA

Edicto

Don Esteban Ribes Puig, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago constar: Que por proveído del veintiséis de julio último, dictado en expediente instado por Camen Vallalta Cabrera, sobre inscripción de defunción de su esposo, Juan Beltrán Collado, en el Registro Civil de esta ciudad, ocurrida en el naufragio del buque «Guillem Sorolla», el veintidós de octubre de mil novecientos veintidós, y travesía de Inglaterra-España, se ha decretado su publicación por término de quince días.

Y a los efectos, en derecho, procedentes y para dar conocimiento de la instrucción de este expediente, firmo el presente en Denia a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Esteban Ribes Puig.

4440-O

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.782

ALAMIN, José Luis; de 30 años, casado, sastré, que vivió en Madrid, Malasaña, 18; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de ingresar en prisión dictada en sumario 168 de 1943, por estafa.

15.969.

3.783

DIÁZ INIESTA, Francisco; de 18 años, soltero, albañil;

RUIZ RAMIREZ (a) «Catañán», Antonio; de 22 años, soltero, jornalero, y

GARCÍA GALLURT, Juan; de 21 años, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Almería; procesado en sumario 169 de 1941, sobre hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Almería, para constituirse en prisión.

15.723.

3.784

CONTRERAS FERRER, Enrique; de 57 años, casado, pintor, hijo de Juan y Teresa, natural de Granada y que vivió en Madrid, Oso, 11, 2.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, a fin de ser reducido a prisión en sumario 170 de 1942, por hurto.

16.856.

EDICTOS

3.785

Don Francisco Sánchez Tamayo, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente, desconociéndose el paradero de Cayetano y Pedro García León, hijos del interfecto Cayetano García Pérez, se les hace el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 42 de 1942, sobre lesiones y posterior fallecimiento del Cayetano García Pérez.

Gérgal, 20 de agosto de 1943.—El Juez Francisco Sánchez.—El Secretario (ilegible).

17.771.

3.786

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, número 46 de 1943, por muerte, a consecuencia del hallazgo del cadáver de un hombre en la madrugada del 17 del actual, en el camino de Palos de la Frontera al faro del Picacho; cuyo cadáver representaba ser el de persona de cuarenta a cuarenta y cinco años, de estatura regular, delgado, de piel morena, pelo castaño abundante y descuidado, varón, vestía boina azul, camisa y pantalón caqui, calzoncillos blancos, todo en muy mal estado, y no le fué hallado documentación alguna.

Y por el presente se llama y emplaza, en el término de diez días, a cuantas personas puedan identificar al cadáver y a sus familiares para que comparezcan a ser oídos y ofrecerles las acciones de Ley en su caso, o comuniquen su domicilio con los antecedentes necesarios.

Moguer, 18 de agosto de 1943.—El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario (ilegible).

17.775.

3.787

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 30 de 1943, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, sustraídos al vecino de esta ciudad Antonio Guisado Muñoz cuando viajaba en el tren correo ascendente del día 12 del actual y en el trayecto comprendido entre las estaciones de Mérida y esta ciudad, suponiéndose que la sustracción se realizara cuando descendía de dicho tren en esta estación, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, haciendo extensivas tales gestiones a averiguar el autor o autores del hecho, procediendo, una vez conocidos, a la detención y puesta de los mismos a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito Municipal de esta población.

Efectos sustraídos

Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1943, serie B, número 298.732 y el siguiente en orden, de 2.500 pesetas nominales cada uno, y cupones correspondientes a los mismos, numerados del 1 al 12.

Copia simple de las operaciones de testamentería de don Justo Germán Guisado Carmona.

Recibos correspondientes a los últimos trimestres liquidados, 1.º de julio y 1.º de octubre de 1942, con intervención del Corredor de Comercio de Badajoz don José Rincón Ramos y fechados el 12 del actual.

Villanueva de la Serena, 14 de agosto de 1943.—El Juez de Instrucción, José Sotillo.—El Secretario (ilegible).

17.666.

3.788

RODRIGUEZ MARTIN, José: que se encuentra en Francia, desconociéndose el domicilio, padre del niño Narciso Rodríguez Lanchas, muerto el día 18 de junio de 1943, que residía en Formáriz; causa 42 de 1943; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se le ofrecen también por medio del presente, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15.684.

3.789

Se ruega y encarga la busca y ocupación de veinticuatro gallinas, seis pollos pequeños y dos conejos que le fueron sustraídos al vecino de Calamocha Julián Gómez López; cuatro gallinas y diez conejos sustraídos a don Lorenzo Sebastián Marquina. Asimismo ruego y encargo la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes sustraídos, si no acreditada la legítima pertenencia y de los que resulten ser autores de los hechos, todo ello a efectos del sumario 24 de 1943, por robo.

Calamocha, 21 de junio de 1943.—El Juez de Instrucción Rafael Esteban.—El Secretario accidental, Andrés Rulz. 15.696.

3.790

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en sumario 375 de 1942, sobre hurto, de lo que luego se reseñará a Elvira Gasch Torres en su domicilio de esta ciudad, piso principal de la casa número 13 de la calle de don Juan Mambrilla, ocurrido en la noche del 7 al 8 de octubre de 1942, se interesa de la Policía Judicial en general busque y ocupe lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición. Igualmente se les interesan procedan a buscar a los inculpados, que dicen ser matrimonio, llamándose él José Luis Domínguez, de unos veinticuatro años, con tatuajes en el brazo izquierdo alto, de buenas carnes, vistiendo unas veces pantalón negro con camisa azul y otras pantalón marrón con chaqueta de fantasía azulina, y ella, Milagros Petra Ortega Jiménez, de veintitrés años, soltera, metretiz, hija de Fausto y de María, natural de Madrid, delgada, baja, vistiendo traje de chaqueta a cuadros y falda negra, que se encuentran en ignorado paradero, y caso de ser habidos, se les haga comparecer sin dilación en este Juzgado, con el fin de ser oídos.

Por último, se cita a expresados inculpados José Luis Domínguez y Milagros Petra Ortega Jiménez, para que, con el fin de ser oídos comparezcan en este Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo sustraído a Elvira Gasch y que se interesa recuperar es lo siguiente:

Un colohón de tela corriente lana, adamascado, con su funda de tela verde y conteniendo doce kilos de lana

blanca, buena; tres mantas blancas, de lana, en buen uso; dos cojchas grandes, cámaras, color amarillo anaranjado, en buen uso; una almohada nueva, con dos kilos de lana blanca, buena, y dieciocho kilos de lana, blanca y buena, que sacaron de otros tres cojchones.

Valladolid, 28 de junio de 1943.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

16.035.

3.791

Don Mariano Bañeres Cervero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído en el estanco número 1 de la villa de Binéfar, en la noche del 19 al 20 de abril último y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 16 del año actual que se instruye con tal motivo.

Lo sustraído es lo siguiente: 474 paquetes de tabaco de picadura de 185 pesetas cada uno; 172 paquetes de cigarrillos de una peseta cada uno; 163 paquetes de 0.65 céntimos cada uno; un paquete de cajas de cerillas que contenía 24 de ellas de veinticinco céntimos cada una.

Tamarite de Litera, 3 de julio de 1943.—El Juez, Mariano, Bañeres Cervero.—El Secretario (ilegible).

16.109.

3.792

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende sumario número 6 de 1943, sobre sustracción de máquinas de escribir, contra José Ramírez Ramírez, de unos treinta y ocho años, casado, natural de La Hinojosa o Los Hinojosos, de oficio mecánico, cuyo paradero se ignora, en el que con fecha de ayer, se ha dictado auto declarándole en rebeldía; lo que se hace público por el presente, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía, la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado si fuere habido en el Depósito municipal de este villa.

Calamocha, a 5 de julio de 1943.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario accidental (ilegible).

16.182.

3.793

Don Rafael Ochotorena Gómez, Juez Municipal en funciones de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Pérez París, de más de 35 años, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Ubella del Campo (Almería), casado, jornalero, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 27 de 1943, sobre rapto, y a

constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de la raptada, María de los Dolores López Lazara, hija de José y María, natural de Lucanera de las Torres (Almería) y caso de ser habida se restituida al domicilio de su madre que reside en esta capital, Cuevas de Marín, 14, comunicándolo a este Juzgado.

Almería, 7 de julio de 1943.—El Juez, Rafael Ochotorena.—El Secretario (ilegible).

16.130.

3.794

Don José Sánchez Escriba, Juez municipal, en funciones de Instrucción del partido de Ayora.

Por el presente se cita y emplaza por término de diez días, para ante la Audiencia Provincial de Valencia, a procesado Antonio Ortega López, para que nombre Abogado y Procurador en el sumario número 8 de 1942, sobre robo en el que ha recaído, auto de conclusión, advirtiéndole que caso de no comparecer le serán nombrado aquéllos de oficio y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ayora, 15 de junio de 1943.—El Juez, José Sánchez.

16.135.

3.795

Don José Sánchez Escriba, Juez municipal, en funciones de Juez de Instrucción del Partido de Ayora.

Por el presente, se cita y emplaza a Isidoro Ballester Prats, que ha tenido domicilios en Jativa y Madrid, calle de Alcalá, 120, y que en el mes de septiembre del año anterior, permaneció unos días en esta villa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar determinadas diligencias en el sumario, número 9 de 1943, sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ayora, 15 de junio de 1943.—El Juez, José Esteban.

16.138.

3.796

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en providencia del día doce del actual, ha acordado en la causa por lesiones, en la que es parte actora don Luis de Blas Hargay, la siguiente providencia:

Madrid, doce de junio de mil novecientos cuarenta y tres. La Sala queda enterada; unase a sus antecedentes. Hágase saber, por edictos en los periódicos oficiales, al actor don Luis de Blas Hargay, que si en término de cinco días no hace designación de nuevo Letrado, o solicita lo que a su derecho convenga, continuará el curso de esta causa sin su intervención.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al interesado don Luis de Blas Hargay, expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Oficial de Sala, Llo., Agapito Brezmes. 15.662.

3.797

Don Augusto Pérez de Vargas y Quiroga, Juez de Instrucción del Partido de Chiclana de la Frontera.

En méritos del sumario 20 de este año, por hurto, ruego a las Autoridades de todo orden, y encargo y ordeno a sus Agentes, procedan a la busca y captura de Antonio de los Reyes Leal, gitano, casado, de 36 años, canastero, natural de Coria del Río, vecino de Málaga, Cuarteles, 2; preso ratificado que se fugó del Depósito Carcelario de Munda, Partido judicial de Coin (Málaga), poniéndolo a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Al mismo tiempo se hace público que dicho sujeto conducía, sin acreditar su pertenencia, la siguiente caballería: burro de tres a cuatro años, pardo, con lunares en los costillares, alzada pequeña, a fin de que si procediere dicho animal de algún hecho delictivo comparezca ante este Juzgado la persona que fuere su legítimo dueño para la práctica de las diligencias de rigor, y hacerse cargo del mismo cuando intervenga.

Chiclana de la Frontera, a 27 de junio de 1943.—El Juez, Augusto Pérez, El Secretario, Antonio Guerra.

16.217.

3.798

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, número 8 de 1942, contra José López González de dieciocho años, natural de Pomer (Zaragoza), sin residencia y quincallero de oficio, por hurto, en el que con esta fecha se ha dictado auto declarándolo en rebeldía.

Lo que se hace público por el presente, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del referido procesado poniéndolo a disposición de este Juzgado si habido fuere en el Depósito Municipal de esta villa.

Calamocha, 25 de junio de 1943.—El Juez, Rafael Esteban.—El Secretario (legible).

15.968.

3.799

MATEO SANCHEZ, Julia, sin más circunstancias, domiciliada últimamente en Madrid, Atocha, 123; comparecerá, dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, Secretaria de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario número 357 de 1942, por hurto, contra Isidra García González; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de julio de 1943.—El Secretario (legible).

16.272.

3.800

Don Félix Fernández Cáceres, Juez de Instrucción de esta villa de Jaramilla y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de varios sujetos, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, que el día veintiséis del pasado mes de julio cometieron los delitos de robo en

las cuestras de Torreseca y dehesa de Cuaterno, de los términos de Jarandilla y Guacos, cota última de la propiedad de don Antonio González y Martín Gamero, y asesinato de Benigno Fabrè Serra y Manuel Muñoz Nuclás, vecinos, respectivamente, de Robledo y de A. de nueva de la Vera; caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, puse así lo tengo acordado en sumario 36 de 1943, Jarandilla, 10 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, Félix Fernández.—El Secretario, Francisco Martín.

17.452.

3.801

Por el presente se hace saber a Josefa Barrera Garbín, de 22 años, hija de Antonio y de Josefa, casada, enfermera, natural de Arcos de la Frontera y domiciliada últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia Provincial, con fecha 31 de mayo último, acordó la remisión definitiva de la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta la sentencia firme de 9 de marzo de 1940 dictada en causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Palencia con el número 7 de 1940, por hurto, y cuyo cumplimiento se hallaba suspenso durante tres años por auto de 8 de abril de 1940, por aplicación de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional.

Palencia, 18 de agosto de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito, Codesido.

17.698.

3.802

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148 de 1943, se instruye sumario sobre lesiones causadas a Antonio Soriano Sánchez, vecino de Beniaján, por un individuo desconocido, habiéndose acordado, por provisto de esta fecha, citar por medio del presente a dicho Antonio Soriano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, al objeto de ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolo que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 19 de agosto de 1943.—El Juez municipal, Daniel Gálvez.—El Secretario, P. H., Eugenio del Val.

17.763.

3.803

Miguel Alba, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Centro, 3; comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a ser oído en causa 310, de 1942, por estafa, bajo apercibimientos legales.

Ceuta, 21 de agosto de 1943.—El Secretario, Letrado, José Rodríguez.

17.767.

3.804

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 36 de 1943, por los delitos de hurto y estafa, se ha acordado por providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño de

una yegua sustraída hace próximamente ocho meses en un prado del término municipal de Baños de Montemayor. Hervás, 8 de julio de 1943.—El Secretario, habilitado, Eugenio Pérez.

16.236.

3.805

Se cita a Pedro Mercedario González, de 42 años, casado, hijo de Angel y de Eustaquia, natural de Hoyos del Espino (Ávila), chófer, y que tuvo su domicilio en la calle del Pilar de Zaragoza, número 70, piso bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, Secretaria de don José Torres Santos, al objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario que se instruye por abandono de familia, a virtud de denuncia de doña Clotilde García Suárez; de transcurrir dicho término sin verificar su comparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

16.263.

3.806

Don José Sánchez Escribá, Juez Municipal en funciones de Instrucción de Ayora.

Por el presente, se cita y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al que que fué vecino de Vegades, Manuel López Rodríguez, al objeto de que preste declaración especificando las circunstancias que concurrieron en la agresión de que fué víctima Juan María Garra Manillas, en época roja en la Prisión Evadidos de Ayora, pues así lo ha acordado, en el sumario número 16 de 1939, por muerte.

Ayora, 15 de junio de 1943.—El Juez José Sánchez.

16.136.

3.807

Don José Sánchez Escribá, Juez Municipal en funciones de Instrucción de Ayora.

Por el presente, se cita y emplaza por término de diez días para ante la Audiencia Provincial de Valencia, al procesado Antonio Ortega López, para que nombre Abogado y Procurador en el sumario número 12 de 1942, sobre robo, en el que ha recaído auto de conclusión, advirtiéndole que caso de no comparecer, le sean nombrados de oficio y se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ayora, 15 de junio de 1943.—El Secretario José Sánchez.

16.139.

3.808

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada al prestar cumplimiento a una orden de la Superioridad, ha acordado citar a los procesados Fernando y Antonio Moreno Moreno, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Patrocinio de Biedma, 29, al objeto de que designen Abogado, que les defienda en la causa número 29 de 1939 y Procurador que les represente, por haber fallecido los que en la misma tenían designados, bajo apercibimiento de que al no comparecer les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Baeza, 3 de julio de 1943.—El Secretario accidental, Miguel Argimiro.

16.143.